SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SA-018-2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO, CONECTIVIDAD Y PROCESAMIENTO DEL DATACENTER DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 53-2026.

ADENDA No. 1

La Institución Universitaria Tecnológica de Santander de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el Pliego de Condiciones, y en aplicación de los principios de responsabilidad, selección objetiva y publicación de los actos, consagrados en el artículo 25 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a modificar el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de subasta inversa SA-018-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, De conformidad a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato".

Que, Ante las observaciones que se presentaron al pliego de condiciones definitivo publicado en la página del SECOP II, y a fin de dar respuesta a las observaciones sobre este, se hace necesaria la modificación de algunas de sus condiciones inicialmente consideradas.

Que, La entidad en aplicación del principio de transparencia, debido proceso y con el fin de garantizar el cabal cumplimiento del término establecido en la Ley para la expedición de adendas al pliego de condiciones definitivo, considera necesario modificar el numeral 17 del pliego de condiciones definitivo "REQUISITOS HABILITANTES", **ITEM 18 SOPORTE EN SITIO.**

Conforme lo anteriormente expuesto se procede a modifica el ***NUMERAL 17 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO*** "REQUISITOS HABILITANTES" ITEM 18 SOPORTE EN SITIO., El cual quedaran de la siguiente forma:

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SA-018-2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO, CONECTIVIDAD Y PROCESAMIENTO DEL DATACENTER DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 53-2026.

ADENDA No. 1

18	**Soporte en Sitio**	Para el soporte de la solución requerida y su resolución adecuada, el proponente contar con oficina, sede, establecimiento de comercio o centro de atención propio en la ciudad de Bucaramanga o acreditar mediante certificación la disponibilidad de personal técnico y repuestos o partes requeridas para la atención de la solución en la ciudad de Bucaramanga, directamente o a través de un centro de servicio o aliado autorizado. El proponente deberá Presentar certificación suscrita por el representante legal mediante la cual se comprometa a disponer, durante la ejecución contractual y el período de soporte, de la capacidad técnica, logística, personal y repuestos necesarios en la ciudad de Bucaramanga para cumplir los tiempos de atención establecidos en la ficha técnica. La acreditación deberá permitir verificar que el proponente cuenta con una capacidad real de atención local y no únicamente con canales remotos de soporte. En el caso de proponentes plurales, será suficiente que la condición sea acreditada por alguno de los integrantes, sin que sea necesario que todos los integrantes dispongan individualmente de establecimiento en la ciudad.

Que, La entidad en aplicación del principio de transparencia, debido proceso y con el fin de garantizar el cabal cumplimiento del término establecido en la Ley para la expedición de adendas al pliego de condiciones definitivo, considera necesario modificar el numeral 17 del pliego de condiciones definitivo "REQUISITOS HABILITANTES", **ITEM 22 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO.**

Conforme lo anteriormente expuesto se procede a modifica el ***NUMERAL 17 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO*** "REQUISITOS HABILITANTES" **ITEM 22 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**, El cual quedaran de la siguiente forma:

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SA-018-2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO, CONECTIVIDAD Y PROCESAMIENTO DEL DATACENTER DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 53-2026.

ADENDA No. 1

22	Equipo mínimo de trabajo	El proponente deberá disponer como mínimo del siguiente equipo para la ejecución: • Director o Coordinador de Proyecto / PMO: Se requiere profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas o carreras afines, con especialización en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones o Gerencia de Tecnologías de la Información o Programas de especialización de denominación similar, orientados a la gestión de proyectos de telecomunicaciones, tecnologías de la información o infraestructura TIC. Experiencia general: No menor a cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso. Que cuente con una certificación ITIL® Foundation y una certificación PMP® Este gerente de proyecto debe estar vinculado a la empresa por un periodo no inferior a tres (3) meses, contados al cierre del proceso de selección. **Nota:** No se acepta de manera general cualquier especialización en Gerencia de Proyectos que no tenga relación verificable con el componente tecnológico objeto del proceso. La afinidad deberá acreditarse mediante el título correspondiente y, cuando la denominación del programa no permita identificar claramente su relación con las TIC, la Entidad podrá verificar su contenido académico. En consecuencia, se amplía el requisito de formación manteniendo su relación directa con proyectos del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones. • Ingeniero líder de implementación: Ingeniero de sistemas, informáticos, eléctricos, electrónicos, telecomunicaciones y/o afines con: Experiencia General: No menor a cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Debe contar con Certificación ISO 27001:2013 o superior "ISO 27001:2022" como auditor interno. Este Ingeniero implementador debe estar vinculado a la empresa por un periodo no inferior a dos (2) meses, contados al cierre del proceso de selección. • Técnico o Tecnólogo en sistemas, eléctricos, electrónicos o afines con: Experiencia General: Mínimo dos (2) años. Experiencia Específica: Experiencia acreditada en instalación y mantenimiento de Infraestructura Tecnológica de Centros de Datos o Data Center o Centros de Cableado. Este cargo debe estar vinculado a la empresa por un periodo no inferior a dos (2) meses, contados al cierre del proceso de selección.

Que, La entidad en aplicación del principio de transparencia, debido proceso y con el fin de garantizar el cabal cumplimiento del término establecido en la Ley para la expedición de adendas al pliego de condiciones definitivo, considera necesario modificar la **SECCIÓN 5** del pliego de condiciones definitivo específicamente las **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.**

Conforme lo anteriormente expuesto se procede a modifica la **SECCIÓN 5** del pliego de condiciones definitivo específicamente las **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**, El cual quedaran de la siguiente forma:

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SA-018-2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO, CONECTIVIDAD Y PROCESAMIENTO DEL DATACENTER DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 53-2026.

ADENDA No. 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar y entregar los equipos tecnológicos objeto del contrato, incluyendo servidor, cabina de almacenamiento SAN, switch de agregación y seis (6) unidades PDU ATS, con sus respectivos componentes, accesorios y licencias, conforme a las especificaciones técnicas exigidas.
2. Garantizar la calidad de los bienes, asegurando que sean nuevos, originales, estén en perfecto estado y cumplan las características técnicas requeridas por la entidad.
3. Instalar físicamente los equipos en el Datacenter de las UTS, incluyendo su montaje, conexión y organización en los espacios destinados para tal fin.
4. Configurar el servidor y sus componentes, incluyendo procesamiento, memoria, almacenamiento de arranque, administración remota y conectividad LAN y SAN.
5. Instalar y configurar la cabina SAN, habilitando las funcionalidades de almacenamiento, redundancia, protección de datos, administración y monitoreo contratadas.
6. Instalar y configurar el switch de agregación, garantizando su conectividad, administración e integración con la infraestructura de red y seguridad perimetral existente.
7. Instalar y configurar las unidades PDU ATS, verificando la transferencia automática de energía, la administración remota y el monitoreo del consumo eléctrico.
8. Organizar y rotular el cableado eléctrico, óptico y de red, garantizando la correcta identificación de las conexiones y la adecuada disposición de la infraestructura instalada.
9. Instalar y activar las licencias de software requeridas, garantizando su legalidad, vigencia y correspondencia con los equipos suministrados.
10. Actualizar y validar el firmware de los equipos cuando corresponda, de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes y previa coordinación con la entidad.
11. Garantizar la integración e interoperabilidad de los equipos suministrados con la infraestructura tecnológica existente de las UTS.
12. Realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos y de la solución integrada, verificando conectividad, rendimiento, redundancia, administración remota y operación de los componentes.
13. Entregar los informes y soportes técnicos de instalación, configuración y pruebas, incluyendo inventario, números de serie, licencias, garantías, respaldos de configuración y manuales correspondientes.
14. Realizar la transferencia de conocimiento al personal técnico designado por las UTS sobre la operación, administración y monitoreo de los equipos instalados.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SA-018-2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO, CONECTIVIDAD Y PROCESAMIENTO DEL DATACENTER DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 53-2026.

ADENDA No. 1

15. Garantizar el soporte técnico y de fabricante durante los periodos establecidos en las especificaciones técnicas, conforme a las condiciones y tiempos de respuesta exigidos para cada equipo.
16. Garantizar los bienes suministrados por un término mínimo de tres (3) años, conforme a las especificaciones técnicas, y gestionar la atención de fallas y defectos cubiertos durante su vigencia.
17. Corregir las fallas y no conformidades atribuibles al contratista y sustituir, sin costo adicional para la entidad, los bienes o componentes que incumplan las condiciones contractuales o presenten defectos cubiertos por la garantía.
18. Proteger la información y la infraestructura institucional, adoptando medidas de seguridad durante la instalación y configuración, y coordinando previamente cualquier actividad que pueda afectar los servicios tecnológicos existentes.
19. Asumir los costos necesarios para la ejecución contractual, incluyendo transporte, entrega, instalación, configuración, accesorios, licencias, pruebas, soporte y demás gastos asociados al cumplimiento integral del objeto.
20. Cumplir el plazo contractual de treinta (30) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
21. Atender los requerimientos de la supervisión, suministrando la información solicitada y efectuando las acciones correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato.
22. Entregar la solución integral a satisfacción de las UTS, con los equipos instalados, configurados y operativos, junto con las licencias, garantías, documentación y evidencias requeridas para el recibo final.

Las demás disposiciones del Pliego de Condiciones Definitivo quedan vigentes.

Sin más consideraciones, se firma en el Municipio de Bucaramanga, a los Trece (13) días del mes de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Orlando soto Uribe – contratista UTS
Juan Carlos Díaz Gómez – Coordinador Grupo de Recursos Informáticos